



Acta N° 48 de fecha 31 de octubre de 2025.-

RESOLUCIÓN N° 27.-

DE LA RUE INTERNATIONAL LIMITED - ADJUDICACIÓN.-

Página 1 de 2

VISTO: la Ley N° 7021/22 “De Suministro y Contrataciones Públicas”; el Decreto N° 2264/24; la Resolución N° 13, Acta N° 24 de fecha 30 de mayo de 2024 “Norma Reglamentaria - Lineamientos para los Procesos de Contrataciones Públicas del BCP”; la Resolución N° 1, Acta N° 25 de fecha 19 de junio de 2025; el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria – Presupuesto Monetario CDP N° MON - 27/2025 de la Gerencia de Contabilidad y Finanzas de fecha 22 de mayo de 2025; el dictamen técnico de fecha 6 de junio de 2025; el Acta de Apertura de Sobres Ofertas y su complemento de fecha 23 de setiembre de 2025; el memorando GPL.UOC N° 306/2025 de la Gerencia de Patrimonio y Logística de fecha 23 de setiembre de 2025; el memorando SGGOF N° 202/2025 de la Sub Gerencia General de Operaciones Financieras de fecha 20 de octubre de 2025; el informe CEO N° 115/2025 y el memorando GG.CEO.SE. N° 113/2025 del Comité de Evaluación de Ofertas fechados el 28 de octubre de 2025; la providencia de la Presidencia de fecha 30 de octubre de 2025; y,

CONSIDERANDO: que, por Resolución N° 1, Acta N° 25 de fecha 19 de junio de 2025, el Directorio aprobó la convocatoria y el PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES del llamado a “LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL N° 3PM/2025 – SERVICIO DE IMPRESIÓN Y PROVISIÓN DE BILLETES DE DENOMINACIÓN G.5.000 - ID N° 463820”.

Que, la Ley N° 7021/22 “De Suministro y Contrataciones Públicas” establece: “Artículo 55°. Adjudicación. Con base al informe de evaluación, la convocante adjudicará al oferente cuya oferta asegure las mejores condiciones para el Estado en términos de valor por dinero, cumpla las condiciones legales, financieras y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones y en la reglamentación correspondiente. El mismo deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas”.

Que, conforme a las normas vigentes, corresponde la designación de los administradores del contrato que deberá realizarse en forma nominal, con la indicación de los cargos y dependencias en los cuales se desempeñan.

Que, por informe CEO N° 115/2025 de fecha 28 de octubre de 2025, el Comité de Evaluación de Ofertas en cumplimiento de los artículos 52° y 54° de la Ley N° 7021/22 “De Suministro y Contrataciones Públicas”, recomienda la adjudicación del llamado a “LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL N° 3PM/2025 – SERVICIO DE IMPRESIÓN Y PROVISIÓN DE BILLETES DE DENOMINACIÓN G.5.000 - ID N° 463820” y señala que el plazo de vigencia del contrato será desde su suscripción hasta el cumplimiento total de las obligaciones contractuales.

Por tanto, en uso de sus atribuciones,

**EL DIRECTORIO DEL BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY
RESUELVE:**

- 1º) Adjudicar a la firma DE LA RUE INTERNATIONAL LIMITED el llamado a “LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL N° 3PM/2025 – SERVICIO DE IMPRESIÓN Y PROVISIÓN DE BILLETES DE DENOMINACIÓN G.5.000 - ID N° 463820”, en los términos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones de este llamado, en los precios consignados en la oferta presentada y conforme al siguiente detalle:

Este documento es de uso restringido; podrá ser publicado/notificado únicamente conforme a las normas vigentes y por los medios autorizados.

[RA]

RESOLUCIÓN N° 27.-**DE LA RUE INTERNATIONAL LIMITED - ADJUDICACIÓN.-****En Dólares Americanos (incluye impuestos y otros gastos)**

Ítem	Descripción del Servicio	Unidad de medida	Cantidad (en millares)	Presentación	Precio Unitario por millar en Dólares Americanos (IVA. Incluido)	Precio total en Dólares Americanos (IVA. Incluido)
1	Servicio de Impresión y provisión de billetes de G.5.000 (Guaraníes Cinco Mil)	Millar	32.800 (*)	Caja	US\$. 109,97.-	US\$.3.607.016,00.-

*Cantidad total de billetes de G 5.000 a proveer: 32.800.000 unidades. -----
El plazo de vigencia del Contrato será desde su suscripción, hasta el cumplimiento total de las obligaciones contractuales. -

- 2º) Facultar al Presidente y al Gerente General a suscribir el contrato correspondiente con la firma adjudicada por el artículo precedente, conforme con los términos de este acto administrativo, la Resolución N° 1, Acta N° 25 de fecha 19 de junio de 2025, la carta oferta de la adjudicataria y las disposiciones legales vigentes.-----
- 3º) Autorizar a la Gerencia de Contabilidad y Finanzas el pago a la firma adjudicada de hasta la suma total establecida en el artículo 1º), conforme a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones de este llamado, con los términos del presente acto administrativo y las normas vigentes.-----
- 4º) Designar como administradores del contrato a los funcionarios CÉSAR CARVALLO con C.I. N° 1.649.303, Gerente de Operaciones y Pagos, en carácter de titular y en carácter de auxiliar, CÉSAR ROJAS con C.I. N° 1.341.764, Director del Departamento de Tesorería o quienes los sustituyan en el ejercicio de los mencionados cargos, siendo responsables de su gestión, así como de la correcta y completa carga en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP) de los principales datos de la ejecución del contrato.-----
- 5º) Imputar la erogación autorizada por esta resolución al GRUPO: 2000 – SERVICIOS – Fuente Financiamiento: 30 del Presupuesto Monetario.-----
- 6º) Comunicar a quienes corresponda y archivar.-----

FIRMADO DIGITALMENTE:**CARLOS CARVALLO SPALDING.-PRESIDENTE.-****CARMEN MARÍN RODRÍGUEZ.-LIANA CABALLERO KRAUSE.-****MIGUEL ÁNGEL MORA.-MARCO GONZÁLEZ MALDONADO.-DIRECTORES TITULARES.-****FÁTIMA VÁZQUEZ FLEITAS.-SECRETARIA DEL DIRECTORIO.-**